



227-I-76

Expte. n° 20.254/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1, por la alumna Ruth Elizabeth Spillmann; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas / en cada caso por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le son propias,

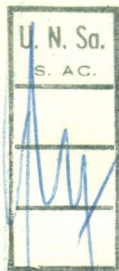
EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Ruth Elizabeth SPILLMANN, equivalencia / de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente a probara en el Instituto de Ciencias Agronómicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado agregado a fojas 32:

- ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I" y "Matemática II".
- FISICA GENERAL por "Física I" y "Física II".
- BOTANICA GENERAL por "Botánica I".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
HECTOR CORNEJO D'ANDREA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR